Índice

Abreviaturas	11
Prólogo del Profesor Hugo Tapia Krug	13
§ 1. La potestad de la administración tributaria	
PARA LA CALIFICACIÓN DE HECHOS, ACTOS O	
NEGOCIOS JURÍDICOS	19
I. El proceso aplicativo de la norma tributaria.	
Interpretación jurídica y calificación de los	
hechos	19
II. El nuevo artículo 4 bis del Código Tributario	29
1. Planteamiento	29
Las reglas de calificación	31
	91
2.1. Las obligaciones tributarias nacerán y	
se exigirán con arreglo a la naturaleza	
jurídica de los hechos, actos o negocios	
realizados	32
2.2. Cuenta, entonces, la naturaleza	
jurídica de los hechos, actos o negocios	
realizados, cualquiera que sea la forma o	
denominación que los interesados le	
hubieran dado	37
HUDICIAH UAUU	.)/

			2.3. Los vicios o defectos que pudieran afectar a los hechos, actos o negocios realizados, resultan, en principio,	
			intrascendentes a efectos tributarios	42
		2	La consideración de la buena fe en	72
		Э.	materia tributaria	45
	TTT	C		
	111.	Co	onclusiones	55
: 1	T A	TNYAT	DMISIBILIDAD PROBATORIA EN EL PROCEDIMIENTO	
			AL DE RECLAMACIONES TRIBUTARIAS. ALCANCES	50
	-		RUDENCIALES	59
	I.		troducción	59
	II.	Fu	ındamentos de la inadmisibilidad probatoria.	67
		1.	El deber de colaboración del	
			contribuyente	67
		2.	Procedimiento y proceso	70
			La infracción del deber de colaboración	
			y su proyección al campo del contencioso	
			tributario	76
		4	La opinión de la jurisprudencia	81
	Ш		equisitos de la inadmisibilidad probatoria	87
	111.		Enumeración	87
				88
		۷.	Análisis de los requisitos	ðð
			2.1. Que el SII haya formulado una	
			solicitud de antecedentes al reclamante,	
			a través de una citación	88

252 LIBROTECNIA®

	2.2.	Que los antecedentes pedidos tengan relación directa con las operaciones	
		fiscalizadas	98
	2.3.	Que los antecedentes hayan sido	
		solicitados determinada y	
		específicamente	106
	2.4.	Que el reclamante, no obstante	
		disponer de los antecedentes	
		solicitados, no los haya acompañado	
		en forma íntegra dentro del plazo	
		legal establecido para contestar la	
		citación	118
	2.5.	Que el contribuyente no logre	
		probar que por causas que no le	
		hayan sido imputables, no acompañó	
		los antecedentes dentro de plazo	128
	2.6.	Que el Juez Tributario y Aduanero la	
		declare en su sentencia definitiva	135
		2.6.1. La inadmisibilidad debe ser	
		alegada	135
		2.6.2. Oportunidad en que debe ser	
		alegada la inadmisibilidad. La	
		opinión de la jurisprudencia .	139
		2.6.3. La declaración de inadmisibi-	
		lidad se efectúa en la sentencia	
		definitiva	150
IV.	Efectos	de la declaración de inadmisibilidad	
	probato	ria	151

	V.	La inadmisibilidad probatoria fuera de los márgenes del artículo 132.11 del Código Tributario. Potestades fiscalizadoras versus	
		competencia del Tribunal Tributario y	
		Aduanero	153
		1. Planteamiento	153
		2. Análisis	155
		3. La opinión de la jurisprudencia	165
§ 3.	La	COMPENSACIÓN EN EL DERECHO TRIBUTARIO CHILENO	Э.
		CANCES GENERALES	179
	I.	Introducción	179
	II.	Concepto y fundamentos	181
		. Regulación normativa	187
		Requisitos de la compensación tributaria	190
		1. Enumeración	190
		2. Análisis de los requisitos	191
		2.1. Ambas obligaciones deben ser	
		de dinero	191
		2.2. Las dos partes, contribuyente y	
		Fisco, deben ser recíprocamente	
		deudoras y acreedoras	193
		2.3. Ambas deudas deben ser líquidas	199
		2.4. Ambas deudas deben ser	-//
		actualmente exigibles	200
		2.5. Se opera previa actuación del Tesorero	
		General de la República, aun cuando	
		sea el contribuyente quien la solicite	211
		sea ei comundavente duien la sollette	411

254 LIBROTECNIA®

V. Efectos de la compensación	222
VI. Compensación e imputación	225
VII. Relación entre compensación y prescripción	
de la acción de cobro ejecutivo de impuestos	
morosos	229
1. Planteamiento	229
2. Compensación e interrupción de la	
prescripción	230
3. Compensación de impuestos cuyo plazo	
de prescripción ya se completó, pero sin que	
exista declaración judicial en tal sentido	233
,	
Bibliografía	241